

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

**Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.**

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACIÓN**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

### Ministerio para la Transición Ecológica

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

##### COMISARÍA DE AGUAS

###### ANUNCIO DE RESOLUCIÓN

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido otorgada una concesión de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada:

Referencia expediente: C-0024/2018.

**Características del aprovechamiento**

Titular: Agropecuaria Los Girasoles, S.L. (B\*5\*7\*4\*7).

Uso: Ganadero.

Clasificación del uso: Usos agropecuarios. Ganadería. Apartado b) 2º del artículo 49 bis del RDPH.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 28.908.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 2.455,20.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 2.

Procedencia de las aguas: Subterráneas, acuífero 03.05 Madrid-Talavera.

Plazo: Veinticinco años.

Título en que se funda el derecho: Concesión otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha de la presente resolución.

Número de captaciones: 1.

Número de usos: 1.



### Características de la captación

Procedencia del agua: Acuífero 03.05 Madrid-Talavera.  
 Masa de agua: 030.015 Talavera.  
 Tipo de captación: Sondeo.  
 Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 28.908.  
 Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 2455,20.  
 Caudal máximo instantáneo (l/s): 2.  
 Diámetro del sondeo (mm): 180.  
 Profundidad del sondeo (m): 120.  
 Potencia instalada (C.V.): 7,5.  
 Localización de la captación:  
 Paraje: Carranza. Polígono: 12. Parcela: 21. Término municipal: La Pueblanueva. Provincia: Toledo.  
 Coordenadas U.T.M. ETRS-89 (Huso 30): X = 358.868; Y = 4.415.815.

### Características del uso

Tipo de uso: Ganadero.  
 Clasificación del uso: Usos agropecuarios. Ganadería. Apartado b) 2º del artículo 49 bis del RDPH.  
 Uso consuntivo: Si.  
 Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 28.908.  
 Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 2455,20.  
 Modulación:

Volumen (m <sup>3</sup> )											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2455,2	2217,6	2455,2	2376,0	2455,2	2376,0	2455,2	2455,2	2376,0	2455,2	2376,0	2455,2

Número de cabezas de ganado: 7.200 (porcino de cebo).

Localización:

Término municipal	Provincia	Polígono	Parcelas
La Pueblanueva	Toledo	12	21 y 22

En Madrid a 28 de octubre de 2019.–El Comisario de Aguas, Javier Díaz Regañón Jiménez.

N.º I.-5964